

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.955

Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 116 del 25/01/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANA PAULA PUZIO.	6
N° 117 del 25/01/2017 – M.A.I.y.D.C. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. SERGIO ARIEL FERNANDEZ.	6
N° 118 del 25/01/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. MARÍA LAURA ALBEZA.	7
N° 119 del 25/01/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LÓPEZ.	7
N° 120 del 25/01/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN PABLO REYES.	8
N° 122 del 25/01/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CINTIA SOLEDAD CORONEL ROMERO.	8
N° 123 del 25/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MATÍAS MAXIMILIANO IBAÑA Y OTROS.	9
N° 124 del 25/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTAS. MARÍA NOEL RODRÍGUEZ Y MARÍA FLORENCIA ROJAS.	9
N° 125 del 25/01/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NARVÁEZ, RICARDO DANIEL.	10
N° 126 del 25/01/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ELEONORA ESTER LAMI GALLEGOS.	10
N° 127 del 25/01/2017 – M.H.y F. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA EUGENIA NARA JUÁREZ.	11
N° 128 del 25/01/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA DEL VALLE BRU.	11
N° 129 del 25/01/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LEONARDO NICOLAS ARIEL VILTE.	12
N° 130 del 25/01/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. EZEQUIEL RENZO LIENDRO.	12
N° 133 del 25/01/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. IVAN JONATAN CRUZ.	13
N° 134 del 25/01/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROBERTO FRANCO CASTILLO.	13
N° 135 del 25/01/2017 – M.H.y F. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. CR. JOAQUÍN GARCÍA MANERO.	14
N° 136 del 25/01/2017 – M.S.P. – COMISIÓN DE SERVICIOS. PRESBITERO MARCELO FEDERICO TOBAR.	14

RESOLUCIONES

DGR – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN N° M 498/16	15
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 27/17	16
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 28/17	17
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 05 2° Llamado	17

M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 01/17	18
COMPRAS DIRECTAS	
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – COMPRAS DIRECTAS N°s 19, 20 Y 21/17 – (COMUNICADO DE SUSPENSIÓN).	19
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Concurso de Selección de Consultores Individuales N° 01/2017	19
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GUIMA S.R.L.	22
AVISOS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	23
MACGON S.R.L.	24
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO"– CAFAYATE	26
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/02/2017	26



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 116
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-280942/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Ana Paula Puzio – D.N.I N° 31.093.260**, en carácter de Personal Temporario en el Sub Programa Gestión y Supervisión CDI (Equipo Técnico) de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de 25/02/17 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019188

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 117
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 96.257/2016 – código 376

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada y cumplida la Comisión de Servicios en el Ministerio de la Primera Infancia, del señor **SERGIO ARIEL FERNANDEZ, D.N.I. n° 22.670.829**, personal de planta permanente, agrupamiento Técnico, subgrupo 2 – Función Jerárquica VI, Administrativo Intermedio, dependiente del ex Ministerio de Derechos Humanos, con Vigencia al 29 de setiembre y hasta el 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Comisión de Servicios en el Ministerio de la Primera Infancia del señor **SERGIO ARIEL FERNANDEZ, D.N.I. n° 22.670.829**, personal de planta permanente, agrupamiento Técnico, subgrupo 2 – Función Jerárquica VI, Administrativo Intermedio de la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaria de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia al 11 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por los señores Ministros de

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaraz

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019189

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 118
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020299 – 268913/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Cra. **María Laura Albeza – D.N.I. N° 34.913.516** en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de febrero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019190

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 119
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-1655/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Julio Fernando López, D.N.I. N° 34.105.696**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 25 de Febrero de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019191

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 120

MINISTERIO DE TRABAJO

Expte. N° 233-24498/2014. Corresponde 8

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **JUAN PABLO REYES, D.N.I. N° 28.261.670**, en carácter de Personal Temporario, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 24 de enero de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019192

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 122

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 233-116215/16. Corresponde N° 01

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **CINTIA SOLEDAD CORONEL ROMERO DNI N° 33.117.561**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 18 de enero de 2.017, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019193

Salta, 25 enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 123

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 22-555815/16 y Agregados

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. **Matías Maximiliano Ibaña, D.N.I. N° 37.211.936; Carlos Miguel Regis Lanfranco D.N.I. N° 30.806.219; Bruno Fabrizio Santillan Toranzo D.N.I. N° 39.040.398; Daiana Estefanía Colque D.N.I. N° 31.722.835; Vanina Cataldo D.N.I. N° 31.646.257 y Alejandro González Bonorino D.N.I. N° 92.833.408**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de febrero del 2017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019194

Salta, 25 enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 124

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expedientes N°s. 22-555820/2016 y 22-555817/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las Srtas. **MARÍA NOEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 39.400.693 y MARÍA FLORENCIA ROJAS, D.N.I. N° 38.214.791**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas, Delegación Orán, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de febrero del 2017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2017.

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019195

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 125

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-555814/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del Sr. **NARVÁEZ, RICARDO DANIEL – D.N.I. N° 34.621.001**, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 21 de enero del 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019196

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 126

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-796079/16 y agregados

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Eleonora Ester Lami Gallegos, D.N.I. N° 31.548.788**, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de Diciembre de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411211. Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019197

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 127
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11–273550/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señorita **MARÍA EUGENIA NARA JUÁREZ D.N.I. N° 33.233.455**, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a – Técnico– Subg. 2 – Agrupamiento T.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019198

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 128
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 131–268094/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Dra. **María del Valle Bru, D.N.I. N° 35.477.996**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 13 de Enero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092024000100 Subsecretaría de Tierra y Hábitat. Cuenta

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

objeto 411211. Personal Temporario. Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019199

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 129

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 220655/16-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **LEONARDO NICOLAS ARIEL VILTE, D.N.I. n° 29.738.478**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 33.1 Decreto n° 2734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Programa Despacho-Mesa General de Entradas, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará, al Curso de Acción: 081001000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019200

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 130

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-27130/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Ezequiel Renzo Liandro, D.N.I. N° 34.209.200**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092022000100 Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda 411211 Personal Temporario.

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019201

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 5830/15–código 321 y 11278/16–código 169

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **IVAN JONATAN CRUZ, D.N.I. n° 33.986.835**, matrícula profesional n° 5779, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 4, Decreto n° 1313/99, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019202

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 134
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–1667/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Roberto Franco CASTILLO, D.N.I. N° 28.648.383**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 25 de Febrero de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019203

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 135
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-273499/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al CR. **JOAQUÍN GARCÍA MANERO D.N.I. N° 94.148.289**, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a, Profesional – Agrupamiento P – Subg. 2.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 02/02/2017
OP N°: SA100019204

Salta, 25 de enero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 136
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 135231/16-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 29 de febrero de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero, autorizar la Comisión de Servicios, en carácter de colaboración, del presbítero **MARCELO FEDERICO TOBAR, D.N.I. n° 16.216.171**, personal de planta permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas al Hospital de Profesor Salvador Mazza.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE TUCUMÁN

RESOLUCIÓN N° M 498

REF. EXPTE. N° 55080/376/S/2015

VISTO, que por las presentes actuaciones se instruyó sumario a fs. 02 al contribuyente FERRO PODESTA FACUNDO EMILIO, C.U.I.T. N° 20-30344598-7, PADRÓN N° 917-623146-9, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle Borja Díaz N° 762 – C.P. (4400) Salta – Salta, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 05 a 08/2014, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 12/02/2015 como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que teniendo en cuenta que los Incumplimientos endilgados en autos se produjeron con posterioridad al 31/05/2014, no resulta de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 7° de la Ley 8873;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el artículo 82° del Código Tributario Provincial;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde graduar la sanción prevista en el artículo 82° del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario Instruido a fs. 02 la multa se gradúa en:
Anticipo 05/2014: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 800 (Pesos Ochocientos);

Anticipo 06/2014: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 1600 (Pesos Un Mil Seiscientos);

Anticipo 07/2014: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$3.200 (Pesos Tres Mil Doscientos);

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Anticipo 08/2014: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 6.400 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a \$12.000 (Pesos Doce Mil);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 11 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar al contribuyente **FERRO PODESTA FACUNDO EMILIO, C.U.I.T. N° 20-30344598-7, PADRON N° 917-623146-9**, una multa de \$12.000 (Peso Doce Mil), por encontrarse su conducta incurso en los causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 05 a 08/2014.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER como precedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal – artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTÍCULO 3°: la presente resolución será refrendada por el jefe del departamento revisión y recursos del organismo.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, **ARCHIVAR**.

C.P.N. Graciela de los Ángeles Acosta, DIRECTORA GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00071810
Fechas de publicación: 31/01/2017, 01/02/2017, 02/02/2017, 03/02/2017, 06/02/2017
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 100058255

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-8761/2017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 21-02-2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006655
Fechas de publicación: 02/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058279

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17**

Objeto: Adquisición de Hipoglucemiantes Orales.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-8780/2017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 21-02-2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS] CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006654
Fechas de publicación: 02/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058278

H.P.G.D. SAN BERNARDO

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

**SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 (2° LLAMADO)**

Adquisición: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

N° Expte: 0100089/15931-2017-0

Fecha de apertura: 15/02/2017 Hs: 10:00

Destino: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Monto oficial: \$ 125.050,00

Precio del pliego: 100.00 (PESOS CIEN CON 00/100)

Adquisición del pliego: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DOMICILIO: PUEYRREDON N° 74 TELÉFONO: 0387-4210083.

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán

Valor al cobro: 0002 – 00006653

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058267

**M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Objeto: INSTALACIÓN DE PANELES DE GASES MÉDICOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-41340/16

Fecha de apertura: 17/02/2017 – HORAS: 10:00

Presupuesto oficial: \$ 140.000

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) – 4325090/11/74/54/66 – E-Mail: vdoyle@hpmisalta.gov.ar.

**C.P.N Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS**

Factura de contado: 0001 – 00071816

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058264

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
COMUNICADO DE SUSPENSIÓN DE LLAMADO**

Cumplimos en informar que quedan sin efecto los siguientes llamados a Compra Directa con fecha de apertura de propuestas para el día 10/02/17:

Expte. N° 0100244-4304/17-1

COMPRA DIRECTA N° 19/17

Objeto: Re funcionalización de espacios del HPMI: Techado del Estacionamiento de los Móviles de Traslado y Remodelación de las Oficinas de Movilidad, Ropería y Anatomía Patológica.

Expte. N° 0100244-2328/17-2

COMPRA DIRECTA N° 20/17

Objeto: Construcción de Mesa de Informes – Dirección de Gestión de Pacientes – HPMI S.E.

Expte. N° 0100244-2328/17-1

COMPRA DIRECTA N° 21/17

Objeto: Construcción de Oficina para Identificación del Recién Nacido – HPMI S.E.

**CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS**

Factura de contado: 0001 – 00071817

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058265

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.

CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 01/2017

EXPEDIENTE N° 14581/17

Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Obra Planta Depuradora de Localidad El Galpón"

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 14581/17

Destino: Salta Capital – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/02/2017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 14/02/2017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$95.000,00 (Pesos noventa y cinco mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GERENCIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006659
Fechas de publicación: 02/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058287



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GUIMA S.R.L.

1.- **Socios:** 1) **GUILLERMO DANIEL, ZOZZOLI**, argentina, DNI 30.565.103, CUIT 20-30565103-7, nacido el 10/11/1983, ocupación Contador Público Nacional, estado civil soltero, con domicilio en calle Ibazeta N° 28 de la Ciudad de Salta – Capital. 2) **MARINA ELIZABETH ZOZZOLI**, argentina, DNI 34.225.876, CUIT 27-34225876-5, nacida el 05/05/1989, ocupación empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Ibazeta N° 28 de la Ciudad de Salta – Capital.

2.- **Fecha de Constitución:** 16 de Septiembre de 2.015 ante la Escribana José María Fernanda Guzman.

3.- **Denominación:** "GUIMA S.R.L."

4.- **Domicilio:** Jurisdicción de la Provincia de Salta, Sede social y administración: en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta – Capital –Provincia de Salta.

5.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, locadora, o locataria, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) **Servicio de transporte:** a través de la prestación y/o explotación de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte automotor nacional e internacional de cargas y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de carga que eventualmente explote la sociedad. Servicio de transporte aéreo comercial, nacional e internacional (vuelos ejecutivos, de cargas, ambulancia aérea, taxi aéreo). b) **Importación y Exportación:** compra, venta, locación, leasing, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de aeronaves, automotores y sus partes, componentes y repuestos, equipos de seguridad y comunicaciones, sistemas de señalización y todo otro accesorio aplicables a la industria aeronáutica y automotriz, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

6.- **Duración:** 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. GUILLERMO DANIEL ZOZZOLI, el 50 % del capital, o sea 2.500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) y la Srta. MARINA ELIZABETH ZOZZOLI, el 50 % del capital, o sea 2.500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100). El capital es integrado en un 25 % (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- **Administración:** La administración de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes Titulares, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma de forma indistinta, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Los Gerentes tendrán amplias facultades

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Les estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

9.- **Designación de la Gerencia:** En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo de Gerente de la sociedad, al Sr. GUILLERMO DANIEL ZOZZOLI, y a la Srta. MARINA ELIZABETH ZOZZOLI, quienes tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad, de manera indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato, y resuelven fijar la sede social en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta – Capital – Provincia de Salta.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte de alguno de los Gerentes designado, la administración quedará a cargo del otro Gerente.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

9.- **Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** Anualmente, el 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/05/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071818

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058266

AVISOS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/01/2017 se resolvió designar al señor Jorge Horacio Brito como Presidente, al señor Jorge Pablo Brito como Vicepresidente y a los Sres. Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Marcelo Miguel Meyrelles y Natalia Godoy como Directores Titulares y a los Sres. Francisco Müller Neto, Santiago Brito y Martín Roel como Directores Suplentes. Los Sres. Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, y Santiago Horacio Seeber fijan domicilio especial en Sarmiento 447, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Marcelo Miguel Meyrelles lo fija en Roque Sáenz Peña 404, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Francisco Müller

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Neto lo fija en Avenida Tavella, 2491, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y la Sra. Natalia Godoy lo hace en Bartolomé Mitre 1306, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Francisco Muller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071829

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058285

MACGON S.R.L.

Los Señores: EDGARDO EDMUNDO SORIA, D.N.I. N° 13.414.622 y CECILIA GEOVANNA CANNUNI, D.N.I N° 25.428.689; únicos integrantes de la sociedad denominada MACGON S.R.L, mediante Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 01 de Octubre de 2016 deciden aceptar la renuncia al mandato de Gerente presentada por el Sr. GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ D.N.I N° 28.634.660, y en el mismo acto los socios deciden designar Gerente:

GERENTE: Sr. CECILIA GEOVANNA CANNUNI, D.N.I N° 25.428.689 quien constituye domicilio especial en calle La Florida N° 53 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/12/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071822

Fechas de publicación: 02/02/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058273



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO" – CAFAYATE –

En cumplimiento al Art. 19 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día viernes 17 de febrero de 2017, a las horas 19,00, en su sede social, sita en Vicario Toscano s/n de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar nuevo monto Cuota Social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Walter Palacio, VICEPRESIDENTE – Natividad Cancino, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071823
Fechas de publicación: 02/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058274

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 57862.31
Recaudación del día: 01/02/2017	\$ 3004.00
Total recaudado a la fecha	\$ 60866.31

Fechas de publicación: 02/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058290

Edición N° 19.955 – Salta, Jueves 2 de Febrero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.